UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1955 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1989-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 795-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 713-2021-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 713-2021-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, se nombró al Dr. Heber Yacca Poma como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de enero de 2022, por el período de ley.

Que, con escrito de registro Nº 2336609, de fecha 27 de junio de 2023, el Dr. Heber Yacca Poma, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 713-2021-UNSCH-CU, en el extremo referido al área académica de educación primaria;

Que, en armonía con el artículo 33º de la Ley Universitaria Nº 30220, los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, el artículo 123º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que cada departamento académico revisa y reestructura las adscripciones de los docentes por áreas académicas, sin perjuicio de la estabilidad laboral del docente;

Que, en consecuencia, debe remitirse el expediente administrativo a la Facultad de Ciencias de la Educación para que resuelva la adscripción al área académica de educación primaria solicitada por el Dr. Heber Yacca Poma, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1955 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo Único.- REMITIR el expediente administrativo a la Facultad de Ciencias de la Educación para que resuelva la adscripción al área académica de educación primaria solicitada por el Dr. HEBER YACCA POMA, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj